



UNIDAD  
DE RESTITUCIÓN  
DE TIERRAS

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS  
DESPOJADAS

RESOLUCIÓN NÚMERO **00264** DE 2019

*"Por medio de la cual se hace un nombramiento en provisionalidad"*

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE  
RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS - UAEGRTD

En ejercicio de sus facultades legales y en especial la conferida en el inciso primero del artículo 2.2.5.1.1 del decreto 648 de 2017, el artículo 8 de la resolución 00852 de 2018, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el decreto 4801 de 2011, emitido por el Gobierno Nacional se estableció la estructura orgánica de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas.

Que mediante el decreto 4939 de 2011, el Gobierno Nacional aprobó la planta global de personal de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas.

Que en el artículo 8 de la resolución 00852 de 2018 el director general delegó en el secretario general la facultad de expedir todos los actos administrativos, incluida la facultad nominadora, y adelantar todas las actuaciones necesarias en los asuntos relacionados con la administración de personal y las situaciones administrativas de los funcionarios de la Unidad.

Que según verificación del Grupo de Gestión de Talento y Desarrollo Humano de la Secretaría General de la Unidad, de fecha 28 de febrero de 2019, existe el empleo de **profesional especializado**, código **2028**, grado **21**, que se encuentra en vacancia definitiva.

Que analizada la hoja de vida de **MYRIAM LORENA REY ANAYA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.980.493, reúne los requisitos y el perfil requerido para ser nombrada en provisionalidad en el empleo de **profesional especializado**, código **2028**, grado **21**, en la **Dirección de Asuntos Étnicos**.

Que para tal efecto se expidió el certificado de disponibilidad presupuestal número 3119 del 02 de enero de 2019, y, en consecuencia,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.** Nombrar con carácter provisional a **MYRIAM LORENA REY ANAYA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.980.493, en el empleo de **profesional especializado**, código **2028**, grado **21**, de la planta global de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, ubicado

GJ-FO-04  
V.4



El campo  
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Calle 26 N° 85b-09 Pisos 3, 4 y 5 - Teléfonos (57 1) 3770300 - 3770305 - 3770310 Bogotá, D.C., - Colombia  
[www.restituciondetierras.gov.co](http://www.restituciondetierras.gov.co) Siganos en: @URestitucion

Continuación de Resolución: "Por medio de la cual hace un nombramiento en provisionalidad"

por necesidades del servicio en la **Dirección de Asuntos Étnicos**, con una asignación básica mensual de cinco millones novecientos noventa y tres mil ciento cincuenta y seis pesos M/CTE (\$5.993.156).

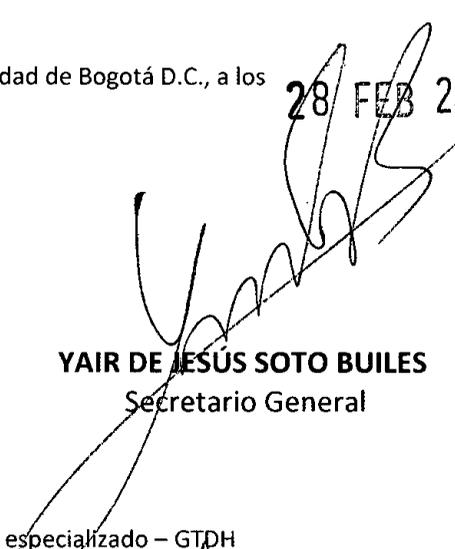
**ARTÍCULO 2.** Las erogaciones que cause el presente acto administrativo se pagarán con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal número 3119 del 02 de enero de 2019.

**ARTÍCULO 3.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., a los

28 FEB 2019

  
**YAIR DE JESÚS SOTO BUILES**  
Secretario General

Proyectó Martha Ortega – Prof. especializado – GTDH

Revisó Rosa Herrera – Contratista – GTDH 

 César García – Contratista asesor – SG

GJ-FO-04  
V.4



El campo  
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Calle 26 N° 85b-09 Pisos 3, 4 y 5 - Teléfonos (57 1) 3770300 - 3770305 - 3770310 Bogotá, D.C., - Colombia  
[www.restituciondetierras.gov.co](http://www.restituciondetierras.gov.co) Sigamos en: @URestitucion